



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016 SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ALTOS CARGOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, PARA EL AÑO 2016.

1. Comunicación interior del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios remitiendo propuesta de corrección de errores.
2. Informe-Propuesta del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
3. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 48, de 27 de febrero de 2016, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2016, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta administración Regional, para el año 2016.

Advertidos errores aritméticos en el Anexo VIII del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera conveniente corregir estos errores.

La competencia para tramitar la presente propuesta ante el Consejo de Gobierno corresponde al Consejero de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, apartados 2 y 5, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y a lo establecido en el artículo 16.2, apartado c), de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En base a lo anteriormente expuesto, con el fin corregir los errores advertidos, el Consejero de Hacienda y Administración Pública eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta de corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2016, sobre sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta administración Regional, para el año 2016

ACUERDO

Corregir el Anexo VIII del Acuerdo de este Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2016, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional, para el año 2016, en el siguiente sentido:



Donde dice:

ANEXO VIII

Jornadas festivas y nocturnas del personal sujeto a turnos

Jornadas nocturnas

	Euros/noche
Subgrupo A ₁	23,84
Subgrupo A ₂	37,70
Subgrupo C ₁	29,79
Subgrupo C ₂	27,14
Agrup. profes.	27,08

Jornadas festivas

	Euros/festivo
Subgrupo A ₁	18,29
Subgrupo A ₂	65,16
Subgrupo C ₁	46,63
Subgrupo C ₂	42,41
Agrup. profes.	42,41

Debe de decir:

ANEXO VIII

Jornadas festivas y nocturnas del personal sujeto a turnos

Jornadas nocturnas

	Euros/noche
Subgrupo A ₁	23,84
Subgrupo A ₂	38,39
Subgrupo C ₁	30,62
Subgrupo C ₂	28,03
Agrup. profes.	27,99

Jornadas festivas

	Euros/festivo
Subgrupo A ₁	18,29



Subgrupo A ₂	65,99
Subgrupo C ₁	48,30
Subgrupo C ₂	43,84
Agrup. profes.	43,84

Murcia, 29 de febrero de 2016
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Fdo.: Andrés Carrillo González.



INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2016 (BORM Nº 48, DE 27 DE FEBRERO) SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA , SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ALTOS CARGOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, PARA EL AÑO 2016.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el Decreto nº 105/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, modificado por el Decreto nº 202/2015, de 22 de julio, y en el artículo 63 del Decreto 32/2006, de 21 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, según el cual corresponde al Servicio de Provisión de Puestos de Trabajo y Retribuciones, entre otras funciones, *"Elaborar estudios, análisis e informes relativos a la planificación y aplicación del sistema retributivo aplicable de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"*.

PRIMERO.-Mediante Resolución de 15 de febrero de 2016, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 48, de 27 de febrero de 2016, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2016, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta administración Regional, para el año 2016.

SEGUNDO.- Advertidos errores aritméticos en el Anexo VIII del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se considera conveniente modificar el mismo, de acuerdo con la siguiente propuesta de corrección de errores:

Donde dice:

ANEXO VIII

Jornadas festivas y nocturnas del personal sujeto a turnos

Jornadas nocturnas

	Euros/noche
Subgrupo A ₁	23,84



Subgrupo A ₂	37,70
Subgrupo C ₁	29,79
Subgrupo C ₂	27,14
Agrup. profes.	27,08

Jornadas festivas

	Euros/festivo
Subgrupo A ₁	18,29
Subgrupo A ₂	65,16
Subgrupo C ₁	46,63
Subgrupo C ₂	42,41
Agrup. profes.	42,41

Debe de decir:

ANEXO VIII

Jornadas festivas y nocturnas del personal sujeto a turnos

Jornadas nocturnas

	Euros/noche
Subgrupo A ₁	23,84
Subgrupo A ₂	38,39
Subgrupo C ₁	30,62
Subgrupo C ₂	28,03
Agrup. profes.	27,99

Jornadas festivas

	Euros/festivo
Subgrupo A ₁	18,29
Subgrupo A ₂	65,99
Subgrupo C ₁	48,30
Subgrupo C ₂	43,84
Agrup. profes.	43,84

TERCERO.- La competencia para formular esta propuesta de corrección de errores ante el Consejo de Gobierno corresponde al Consejero de Hacienda y Administración Pública, de



conformidad con lo establecido en el artículo 12, apartados 2 y 5, del citado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y a lo establecido en el artículo 16.2, apartado c), de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2016, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional, para el ejercicio 2016.

Murcia, 29 de febrero de 2016.
EL JEFE DE SERVICIO DE PROVISIÓN DE
PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES.


Fdo.: José Rafael Garrido Garrido.

Visto el anterior informe y considerándolo conforme, se eleva al Consejero de Hacienda y Administración Pública para su firma, la propuesta de corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2016, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la CARM, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional, para el año 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.


Fdo.: Enrique Gallego Martín.



21075/2016
01/03/2016

COMUNICACIÓN INTERIOR

Para:	ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
De:	DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.
Fecha:	29 de febrero de 2016
Asunto:	Remisión de propuesta de corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2016, sobre sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta administración Regional, para el año 2016, para su firma.

TEXTO:

Advertidos errores aritméticos en el Anexo VIII del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2016, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus organismos autónomos y Altos Cargos de esta administración Regional, para el año 2016, se remite propuesta de corrección del citado Acuerdo.

Fdo.: Enrique Gallego Martín